



## CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

**Requerimiento N°332-2017, V.U. 7967 - 2017 de Mayo 10 de 2017  
Institución Educativa Felidia-Sede José Holguín Garcés-**

### INFORME FINAL

**SANTIAGO DE CALI, NOVIEMBRE 09 DE 2017**

**1800.23.01.17.**

***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***



**RICARDO RIVERA ARDILA**  
Contralor General de Santiago de Cali

**DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ**  
Subcontralor

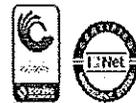
**MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS**  
Directora Técnica ante Sector Educación

**EQUIPO AUDITOR**

**MARÍA ANDREA CASTRO RODRÍGUEZ**  
Auditor Fiscal I

**ÁNGEL ANTONIO LEUDO PEREA**  
Técnico operativo

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



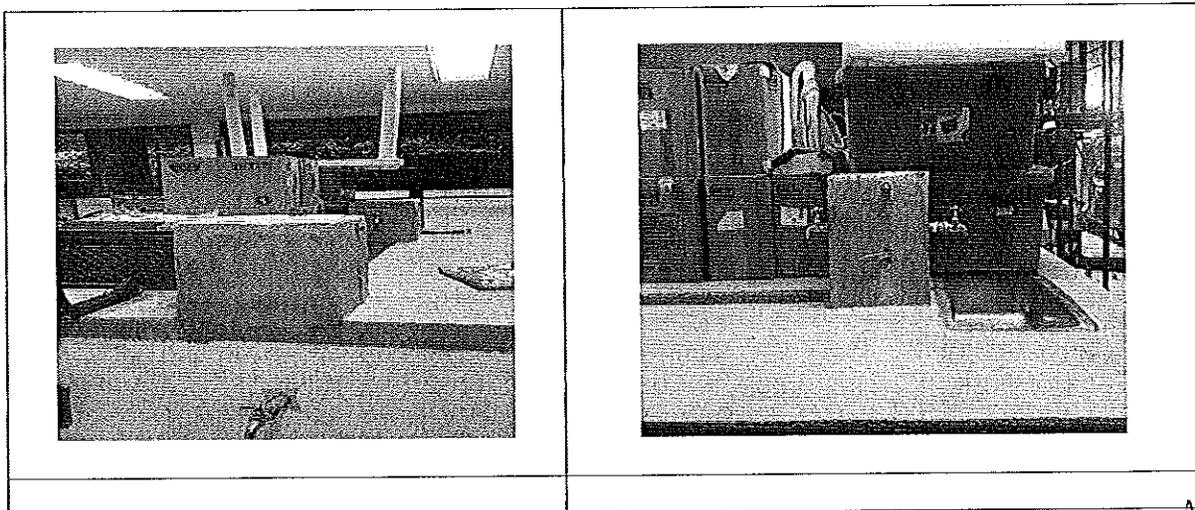
## ANTECEDENTES

La Contraloría General de Santiago de Cali en ejercicio de la función pública del control fiscal y con fundamento en las facultades otorgadas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, adelantó las actuaciones pertinentes en atención al requerimiento de Participación Ciudadana N° 332 V.U. de Mayo 10 de 2017 , enviado por la oficina de control fiscal participativo mediante oficio N° 0700.23.01.17.999 , donde el denunciante manifiesta: *“entrega de la obra en mal estado donde va a funcionar el laboratorio químico, desagüe no tiene filtro de los químicos y desechos restantes del laboratorio y que van a caer a una quebrada, muestra en registro fotográfico” A la fecha no se ha podido hacer uso del laboratorio”.*

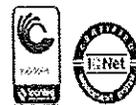
Dado lo anterior, nos permitimos informarle que ésta Dirección Técnica a través del equipo auditor que avocó conocimiento del requerimiento del asunto, adelantó las diligencias pertinentes tendientes a evaluar los puntos de la denuncia, las cuales se describen a continuación:

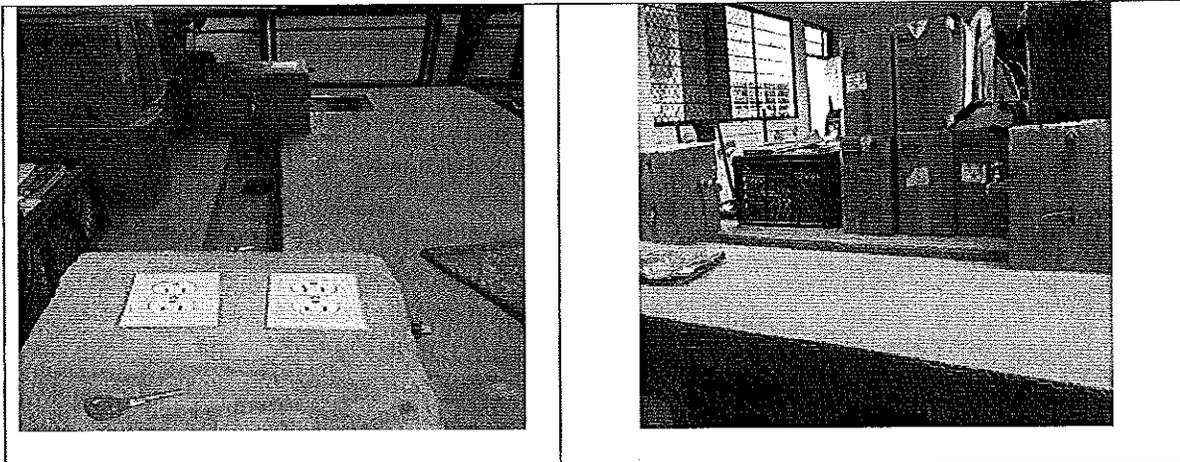
Se realizó mesa de trabajo N° 01:El 12 de julio de 2017 mediante visita fiscal a la Institución educativa Felidia-Sede José Holguín Garcés, en la cual se verificó las condiciones en que se encuentra el laboratorio de química:

- ✓ Los mesones no están en condiciones de uso, las instalaciones de gas, hidráulicas y eléctricas no están habilitadas, como se muestra en el siguiente registro fotográfico:



***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***





Mesa de trabajo N° 02: Realizada el día 25 de octubre de 2017 en las instalaciones de la Dirección Técnica ante el Sector Educación con la Rectora de la Institución educativa en la cual amplió la denuncia frente "al mal estado de la obra realizada en el laboratorio químico, manifestando que el desagüe del mismo no tiene filtro para los químicos y desechos restantes los cuales van a caer a una quebrada, condiciones que no permite hacer uso del laboratorio".

La rectora manifiesta lo siguiente:

- Las instalaciones hidráulicas quedaron mal hechas ya que las tuberías presentaron fugas de agua a lo largo del mesón. Después de la visita realizada por la Contraloría General de Santiago de Cali, la Secretaria de Educación Municipal envió un contratista para realizar las adecuaciones al laboratorio que consistieron:
  - ✓ En reparación de las instalaciones hidráulicas y eléctricas en las cajas que están sobre los mesones del laboratorio.
  - ✓ Repellaron y enchaparon las cajas y mesones.
  - ✓ Instalaron puerta de acceso al laboratorio.
- Sin embargo la chapa presenta un mal acabado que puede ser manipulado por cualquier persona generando un riesgo para la seguridad del laboratorio. Las instalaciones de gas no fueron manipuladas, ni mejoradas faltando así las llaves de paso.
- Al terminar la obra del laboratorio hace 2 años aproximadamente, no se hicieron los filtros para los desechos químicos, llegando directamente el agua a la quebrada. En la nueva intervención que hizo la Secretaría de



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

Educación Municipal entre los meses de agosto y octubre se construyeron dos cajas con filtros para sólidos y líquidos.

- Las llaves de paso de la tubería de gas no permiten ser manipuladas por el espacio reducido en que las dejaron, además se realizó un gabinete en ladrillo al interior del laboratorio y se estucaron las paredes exteriores al laboratorio quedando con irregularidades en los acabados.

El equipo auditor pregunta a la rectora si tiene conocimiento acerca de que la Secretaría de Educación solicitó los permisos de vertimientos a lo que ella manifestó que desconocía el tema.

Mesa de trabajo N° 3: Visita Fiscal realizada el 26 de octubre de 2017 en las Instalaciones de la I.E. de Felidia- Sede José Holguín Garcés con la Rectora de la Institución Educativa, Contratista de la obra, Supervisor de la Secretaría de Educación, con el objetivo de verificar las adecuaciones realizadas al laboratorio de química de la **Institución Educativa Felidia-Sede José Holguín Garcés**.

El equipo auditor verificó lo siguiente:

- ✓ Instalaciones hidráulicas y eléctricas en las cajas que están sobre los mesones del laboratorio: Se puso en funcionamiento las llaves de paso y estas se encuentran funcionando de manera correcta.
- ✓ Se ponen a prueba algunos tomas corrientes y se encuentran funcionando.
- ✓ Repello y enchape de las cajas y mesones: Se evidenció que si se encuentran enchapados los mesones y las cajas.
- ✓ Instalación de puerta de acceso al laboratorio: La puerta se encuentra instalada y funciona de manera correcta.
- ✓ Situaciones evidenciadas: La chapa de la puerta del laboratorio presenta un mal acabado con respecto a la instalación de la cerrajería, existía un espacio abierto, por condiciones de instalación no se podía sellar con algún elemento en aluminio, por lo que el contratista para dar solución a esta situación utilizó un epóxido o masillas sellando la abertura de la cerradura impidiendo la manipulación de esta por parte de cualquier persona.
- ✓ Instalaciones de gas: Se evidencia que existen llave de paso tipo mariposa colocadas por el contratista, dichas mariposas no se encuentran fijadas en el

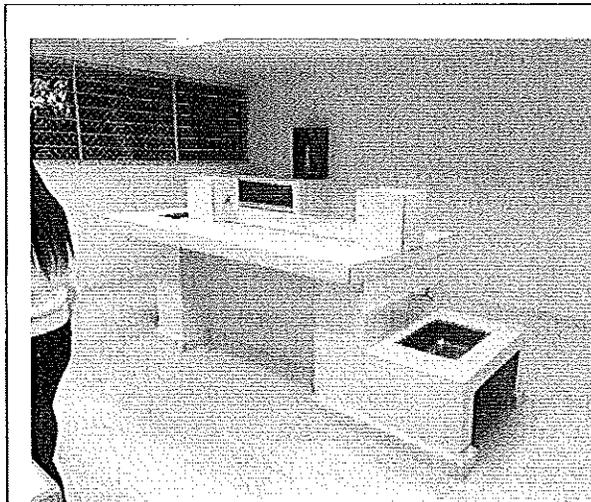


*Handwritten signature*

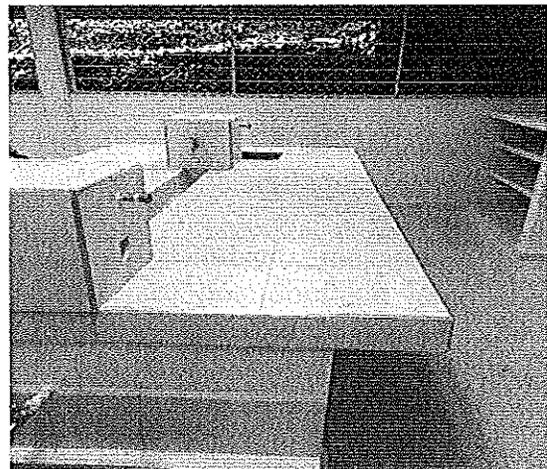
***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***

elemento, debido a esto el contratista manifiesta que no hacían parte del contrato, sin embargo el supervisor Rodrigo Osorio informa que la Secretaría de Educación se compromete a solucionar esta situación, como también a ampliar el espacio para la manipulación de las llaves de paso a más tardar el 13 noviembre de 2017, situación que será verificada por este Ente de Control el día 14 de noviembre.

- ✓ Gabinete en ladrillo al interior del laboratorio: Se observó que efectivamente existen mesones o gabinete de tres (3) pisos en concreto que sirven para el almacenamiento de los elementos de laboratorio.
- ✓ Estuco de paredes exteriores del laboratorio (irregularidades en los acabados): El contratista se compromete que realizará a más tardar el día 30 de octubre de 2017 las mejoras en el acabado de la pintura realizada en los muros de la fachada de los salones frente al laboratorio. Situación que será verificada por este Ente de Control el día 14 de noviembre.
- ✓ Filtros para deshechos del laboratorio van a caer a la quebrada: Se realizó recorrido y se observó la existencia de tres cajas que recolectan por un lado las aguas lluvias y por el otro las aguas contaminadas del laboratorio a través de un sistema anaeróbico y el contratista aporta fotos del proceso constructivo. El equipo auditor evidenció que a la fecha de la visita en el laboratorio se están realizando adecuaciones, por lo tanto no está en funcionamiento, lo que no permitió establecer si existen vertimientos a la quebrada.



Mesones y las cajas enchapados



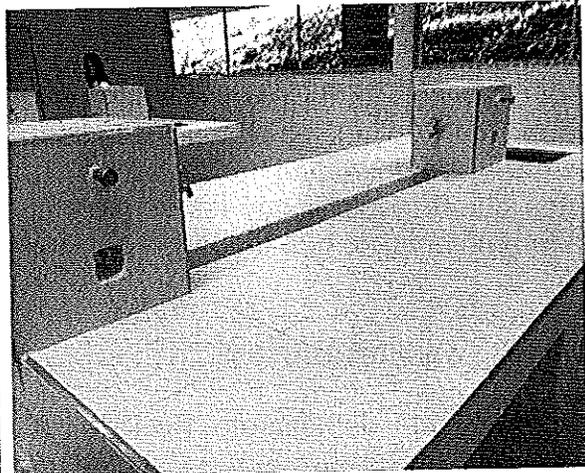
Instalaciones eléctricas funcionando



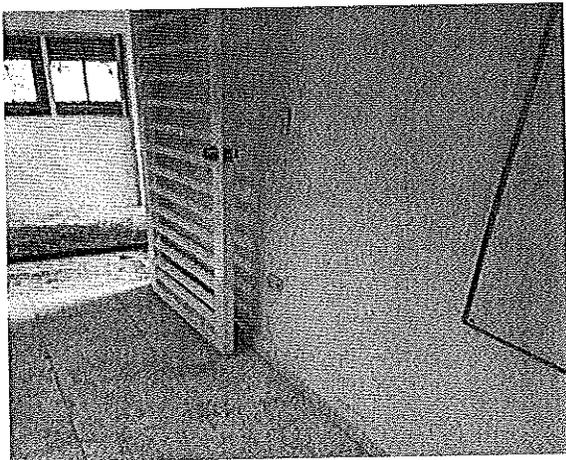
***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***



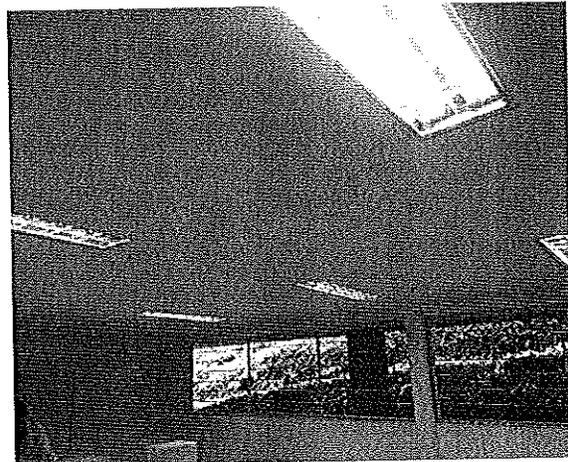
Gabinete en ladrillo al interior del laboratorio



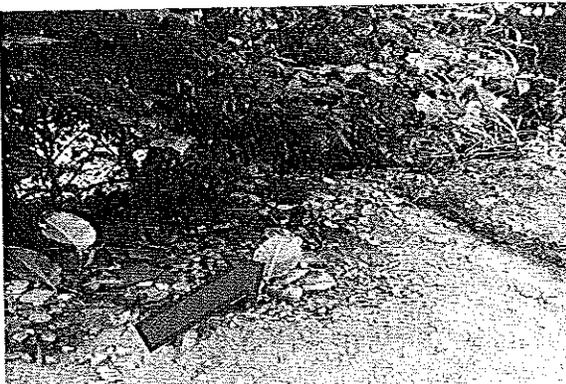
Llaves de paso para el gas no se encuentran fijas



Puerta instalada y en funcionamiento



Instalaciones eléctricas funcionando



Caja recolectora



Caja recolectora



El equipo auditor pregunta al Supervisor de la Secretaría de Educación si cuenta con los permisos de vertimientos del laboratorio, a lo que manifestó que no tiene conocimiento acerca de esta solicitud. Mediante correo electrónico el día 26 de octubre de 2017 el supervisor manifiesta que la Secretaria no realizó la solicitud de los permisos de vertimientos ante las autoridades ambientales, debido a la falta de estos puede generar que los vertimientos a la quebrada ocasionen algún tipo de daño ambiental, lo que da origen al siguiente hallazgo:

### Hallazgo administrativo N° 1:

El artículo 211 del Decreto 1541 de 1978 establece que: *“Se prohíbe verter, sin tratamiento, residuos sólidos, líquidos o gaseosos, que puedan contaminar o eutroficar las aguas, causar daño o poner en peligro la salud humana o el normal desarrollo de la flora o fauna, o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. El grado de tratamiento para cada tipo de vertimiento dependerá de la destinación de los tramos o cuerpos de aguas, de los efectos para la salud y de las implicaciones ecológicas y económicas”.*

De igual forma el artículo 24 del Decreto 3930 de 2010 establece: *“No se admite vertimientos:*

1. *En las cabeceras de las fuentes de agua.*
2. *En acuíferos.*
3. *En los cuerpos de aguas o aguas costeras, destinadas para recreación y usos afines que impliquen contacto primario, que no permita el cumplimiento del criterio de calidad para este uso.*
4. *En un sector aguas arriba de las bocatomas para agua potable, en extensión que determinará, en cada caso, la autoridad ambiental competente.*
5. *En cuerpos de agua que la autoridad ambiental competente declare total o parcialmente protegidos, de acuerdo con los artículos 70 y 137 del Decreto-ley 2811 de 1974.*
6. *En calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillados para aguas lluvias, cuando quiera que existan en forma separada o tengan esta única destinación.*



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

7. *No tratados provenientes de embarcaciones, buques, naves u otros medios de transporte marítimo, fluvial o lacustre, en aguas superficiales dulces, y marinas.*

8. *Sin tratar, provenientes del lavado de vehículos aéreos y terrestres, del lavado de aplicadores manuales y aéreos, de recipientes, empaques y envases que contengan o hayan contenido agroquímicos u otras sustancias tóxicas.*

9. *Que alteren las características existentes en un cuerpo de agua que lo hacen apto para todos los usos determinados en el artículo 9° del presente decreto.*

10. *Que ocasionen altos riesgos para la salud o para los recursos hidrobiológicos”.*

El equipo auditor evidenció que la Secretaría de Educación Municipal no ha realizado las gestiones necesarias ante las autoridades ambientales, con el fin de obtener los permisos de ambientales para los vertimientos de los desechos químicos a la quebrada.

A pesar de que el laboratorio de química de la Institución educativa Felidia-José Holguín Garcés aún no se encuentra en funcionamiento, se hace necesario que la Secretaría de educación municipal implemente algún tipo de acción con el fin de mitigar el posible impacto que ocasionaría el vertimiento a la quebrada de los desechos químicos una vez se ponga en funcionamiento el mismo.

  
**MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS**  
Directora Técnica ante el Sector de Educación

